

EXPEDIENTE Nº: 2500368

FECHA: 09/03/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS FRANCESES
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	no aplica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	no aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2009) y en su posterior modificación (2015), y con las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento del título elaborados por ANECA en 2012 y 2014.

Las guías docentes presentan un formato unitario e incorporan información sobre profesorado, competencias, contenidos, metodología, sistema de evaluación y bibliografía, que se atiene a lo especificado en la memoria verificada en líneas generales, si bien no todas ofrecen el mismo grado de detalle en todos los apartados (en particular en el relativo a evaluación de competencias). En dichas guías se incluye la afirmación de que las guías de las asignaturas se presentan con total flexibilidad, de manera que pueden ser modificadas según el desarrollo del proceso docente, una observación que no tiene en cuenta que las guías docentes de las asignaturas deben atenerse a lo programado en la memoria verificada.

En muchas de las guías docentes de las asignaturas del Grado específicas de Filología Francesa aparecen el español y el francés como lenguas vehiculares (Lengua Francesa 1-3-4-6-7, Civilización Francesa 1-2-3, Panorama de las Literaturas Actuales en Lengua Francesa, Introducción a la Historia de la Literatura Francesa, Literatura Francesa: Poesía, Curso Monográfico de Literatura Francesa: Géneros No Narrativos, Literaturas Francófonas en Europa, África y América, y Francés Jurídico); en otras, sólo el español (Geografía de Francia y de los Países Francófonos, Historia de la Lengua Francesa, Curso Monográfico de Literatura Francesa: Poesía, Lengua y Literatura Francesa Medieval); en otras, inglés y español (Curso Monográfico de Literatura Francesa: Narrativa). Puesto que los ECTS correspondientes a estas asignaturas específicas del mayor se comparten con otras lenguas no resulta evidente que se estén cumpliendo los compromisos adquiridos en la memoria verificada en cuanto al número de ECTS que se imparten en lengua francesa. Durante la visita efectuada por el panel de expertos tanto profesores como estudiantes afirmaron que las asignaturas de Filología Francesa se imparten en francés, lo que entra en contradicción con la información contenida en las guías docentes.

Por otra parte, los distintos grupos de interés consultados, incluido los coordinadores del Grado, manifiestan la conveniencia de introducir cambios en la secuencia de las asignaturas, aumentar el número de asignaturas de francés instrumental en primer curso y el número de asignaturas impartidas en lengua francesa en el título.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, pero no se aportan evidencias de que se hayan llevado a cabo consultas con empleadores y profesionales para su actualización.

El título cuenta con mecanismos de coordinación vertical y horizontal que son responsabilidad del Coordinador de Grado, Coordinador de calidad del título, Comisión Académica, Comisión de Calidad del centro, Coordinador de curso y Coordinador de materia para las asignaturas de lengua francesa. El Coordinador de calidad del título se encarga de elaborar informes en los que se analizan los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés y se proponen medidas de mejora de gestión, planificación y docencia. No obstante, los estudiantes manifiestan que persisten los solapamientos entre los contenidos de las asignaturas, en particular en las asignaturas de Literatura. Por otra parte, no hay evidencias de que los profesores se coordinen durante la elaboración de las guías docentes para reflexionar sobre los niveles competenciales de lengua francesa que los estudiantes deben alcanzar en cada curso.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios Sin embargo, el perfil de ingreso recomendado incluye un nivel A2 de lengua francesa. Tanto en la documentación examinada, como durante las entrevistas realizadas a varios de los grupos de interés durante la visita del panel de expertos se hace constar que este nivel puede no ser suficiente para cursar los estudios con el éxito esperado, sobre todo si se tiene en cuenta que hay asignaturas de primer curso que exigen un nivel de competencia en lengua francesa B1.

El número de plazas ofertadas no supera el previsto en la memoria verificada (60), y las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se aplican correctamente.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Corregir en las guías docentes la afirmación relativa a la flexibilidad de modificarlas en función del desarrollo del proceso docente.
2. Corregir en las guías docentes la lengua de las distintas asignaturas del Grado que necesariamente deben ser impartidas en lengua francesa para, de ese modo, hacer coincidir lo publicado en las guías con lo comprometido en la memoria verificada
3. Estudiar y analizar en la correspondiente Comisión académica la modificación del título para mejorar algunos aspectos detectados a lo largo de la implantación del título (secuenciación de asignaturas y mayor número de créditos de asignaturas impartidas en lengua francesa en primer curso).
4. Reflexionar, atendiendo siempre a las especificidades del perfil que tienen los estudiantes que ingresan este Grado, sobre nivel de lengua francesa que se recomienda en la memoria verificada.
5. Aumentar las reuniones de profesorado y alumnado para la mejora de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de la titulación.

6. Recoger información a través de encuestas y con la ayuda del COIE sobre los posibles grupos interesados en la empleabilidad del perfil de egreso de este título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del Grado en Estudios Franceses, su desarrollo, documentación y Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC).

En relación con la documentación del título, la Web del título recoge última versión de la memoria verificada tras la modificación del 2015, los informes favorables de verificación (2009) y de modificación (2015), los de seguimiento de ANECA 2012 y 2014, el informe de autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). También se hace público el manual de calidad del SGIC y los planes de mejora elaborados. La información que el futuro estudiante (y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional) necesita para la toma de decisiones se encuentra fácilmente accesible y con antelación suficiente en la Web de la Universidad de Murcia, desde la que se puede acceder a la Web del Grado y desde ella a la información más relevante sobre título: perfil de ingreso y egreso, plan de estudios, recursos de aprendizaje, guías docentes de las diferentes asignaturas, incluida la del Trabajo de Fin de Grado, horarios, calendario exámenes, prácticas extracurriculares, profesorado y actividades de acogida, entre otros aspectos. En particular, las guías docentes hechas públicas incluyen toda la información requerida: descripción de la asignatura, competencias, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación y bibliografía. Cada guía docente cuenta con vínculos a los horarios de las asignaturas y al calendario de exámenes y la mayoría de las entradas en la bibliografía de las asignaturas son vínculos a la información que el catálogo de la biblioteca ofrece sobre cada título. También se hacen públicas la información de apoyo a estudiantes con discapacidades y la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título.

Por lo que respecta a la orientación académica y profesional, la página Web del título incluye un apartado de información específica a través del enlace Orientación y Empleo, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por la facultad de Letras, como el Plan de Acción Tutorial, Acogida y el Plan de Orientación Académica y Profesional del Centro.

Sin embargo se observan algunas disfunciones y omisiones: la información sobre el Grado sólo se publica en español; falta la información concerniente a los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, satisfacción de los diferentes colectivos, inserción laboral) y el manual de calidad publicado data de 2011, a pesar de que fue actualizado en 2015.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Solicitar a la institución, a través del servicio correspondiente, que la información sobre las principales características del Grado sean accesibles en otros idiomas, lo que redundaría en una mayor visibilidad y accesibilidad del título en entornos no hispano-hablantes que pudieran estar interesados en el mismo.
2. Publicar en la Web del título la versión actualizada del Manual de calidad.
3. Solicitar la publicación anual de los indicadores de resultados del Grado en la Web del título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Letras de la Universidad de Murcia dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente. La última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en 2015.

Todos los grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios) son objeto de consulta. Tras el análisis de la información recogida en las encuestas de satisfacción, la revisión de los informes de seguimiento y la valoración de los resultados relevantes del título se elaboran planes de mejora anuales que son objeto de seguimiento. No obstante, las acciones de mejora introducidas para corregir el solapamiento entre asignaturas no han tenido el seguimiento debido.

En relación con la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" que supervisa la Comisión de Calidad del Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora acreditada en forma de quinquenios y sexenios. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. Las variaciones respecto a la memoria verificada (bajas por jubilación) no son significativas ni afectan a la ratio número estudiantes/profesor que es adecuada.

El personal académico se actualiza participando en actividades de formación y actualización pedagógica, investigación, desarrollo e innovación, la mayoría promovidas por la Unidad de Innovación y el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo de la Facultad de Letras de la Universidad de Murcia es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuada para apoyar las actividades docentes del Grado. Los recursos materiales (aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, Biblioteca de Humanidades, Hemeroteca) se ajustan a las necesidades de la organización docente del título, a las actividades formativas y al número de estudiantes matriculado por curso, así como a su modalidad de

enseñanza-aprendizaje presencial.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad con los que cuenta el Grado en Estudios Franceses son adecuados para que los estudiantes adquieran las competencias y resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada. La Universidad de Murcia cuenta con un coordinador internacional que supervisa los planes de movilidad (Erasmus, Séneca, Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles o SICUE), un centro de orientación e información de empleo (COIE) y un servicio de atención a la diversidad y el voluntariado que incluye servicios específicos de asesoramiento pedagógico y de proyección social.

El título ofrece la posibilidad de cursar prácticas externas extracurriculares en empresas, gestionadas por el COIE. Del listado de empresas en las que los estudiantes pueden realizar prácticas la mayoría son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES en términos generales.

Por otra parte, según las evidencias aportadas y las entrevistas mantenidas durante la visita, no todos los estudiantes alcanzan el nivel C1 de competencia en lengua francesa previsto en el diseño del título.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es positiva, en términos generales, con alguna desviación en la tasa de graduación

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cuatro años fluctúa entre 47 y 52, sin sobrepasar el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (60).

La tasa de graduación, 43,75% en el curso 2014/2015, es inferior a la prevista en dicha memoria (50%). La tasa de abandono, 22,45% en el curso 2014/2015, está por debajo de la recogida en la memoria (30%). También la tasa de eficiencia 93,5% en 2014/2015, mejora los resultados previstos (85%). En cuanto a la tasa de rendimiento presenta una tendencia ascendente desde el 75,85% (2013/2014) al 77,07% (2014/2015).

En general, las tasas de éxito de las asignaturas que componen el plan de estudios resultan adecuadas dentro del contexto académico del Grado, aunque algunas asignaturas presentan unas tasas de éxito menores (Las Corrientes Literarias del Siglo XX a través de sus Grandes Obras: 57.14%; Literatura Francesa: Narrativa: 52.78%; Lengua Francesa 4: 65.22%) y varias, especialmente en los cursos inferiores, tienen una considerable proporción de repetidores y de no presentados.

Los distintos grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado) manifiestan un grado de satisfacción medio-alto con el Grado. La satisfacción general de los estudiantes con el título se sitúa entre 2 y 3 sobre 4 y la satisfacción de los egresados es de 4 sobre 5.

No se dispone de datos suficientes sobre la inserción laboral de los egresados del Grado.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

1. Establecer foros de debate y reflexión con motivo de las reuniones de la comisión del Grado y consejos de departamento acerca de las causas que propician la ligera desviación de la tasa de graduación para corregir dicha desviación. Los resultados de esta acción se tratarán en la Comisión correspondiente y se actuará en función de esos resultados.
2. Realizar seguimientos de los informes de inserción laboral que proporciona el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Murcia para que ello pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad, tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La supresión de las guías docentes de la afirmación relativa a la flexibilidad de la misma y su posible modificación en función del desarrollo del proceso docente.
2. La corrección de la lengua de impartición de las asignaturas en las guías docentes en las que la indicación pueda ser errónea, de manera que el número de ECTS que se imparten en lengua francesa en el Grado coincida con el comprometido en la memoria verificada.

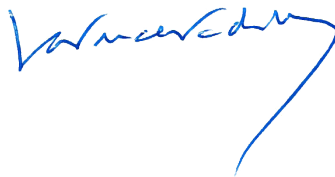
Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Reflexionar acerca de la conveniencia de introducir cambios en la secuencia de las asignaturas, aumentar el número de asignaturas de francés instrumental en primer curso y el número de asignaturas impartidas en lengua francesa en el título, mediante la correspondiente modificación de la memoria verificada.
2. Realizar consultas a los grupos de interés pertinentes (empleadores, profesionales, otros grupos) con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.
3. Empezar nuevas acciones que permitan introducir mejoras en los mecanismos de coordinación docente para evitar el solapamiento de contenidos entre asignaturas, en particular en las asignaturas de Literatura, y efectuar el debido seguimiento para comprobar su eficacia.
4. Reflexionar acerca de la posibilidad de elevar el nivel de lengua francesa incluido en el perfil de ingreso recomendado (A2), mediante la correspondiente modificación de la memoria verificada.

5. Hacer pública la información sobre las principales características del Grado en otros idiomas con el objeto de hacerla accesible a potenciales estudiantes y otros colectivos de entornos no hispano-hablantes interesados en el título.
6. Hacer públicos los indicadores de resultados del título.
7. Actualizar el manual de calidad publicado en la Web del título.
8. Analizar las causas que propician la desviación de la tasa de graduación en relación con la establecida en la memoria verificada y emprender acciones encaminadas a tratar de mejorarla.
9. Llevar a cabo estudios de inserción laboral de los egresados con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 09/03/2017:



El Director de ANECA